



*Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria*

EXP-LUJ: 0000099/2021

LUJÁN, 07 JUL 2021

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el cual se cursa la Contratación Directa N° 026/2021 relacionada con adquisición de artículos para construcción y reparación de alambrados del CIDEPA, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DISPSGyAP-LUJ: 0000243-21 se adjudicaron a la Firma Rural Oeste los renglones 1, 3, 4, 5, 7, 9 y 17 de la Contratación Directa DISPyO N° 026/2021, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 41/100.- (\$ 59.459,41.).

Que la mencionada firma comunica el impedimento para realizar la entrega de los renglones 1 y 17.

Que fue consultada a la firma J.Nardelli y Cia SRL sobre el mantenimiento de oferta del renglón 17, ya que el renglón 1 de su oferta no responde a lo solicitado por la Unidad Requirente.

Que la firma citada informa el mantenimiento de su oferta.

Que en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio las actividades de esta Universidad se encuentran restringidas de manera tal que la tramitación completa del presente se hace en forma virtual y remota.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente adquisición se realiza en el marco de la Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20, todas del registro de esta Casa.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESREC-LUJ: 0000033-20.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Rescindir los renglones 1 y 17 de la Contratación Directa DISPyO N° 026/2021 adjudicados a la firma Rural Oeste S.R.L mediante DISPSGyAP-LUJ: 0000243-21 por un total de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 25.224.-).-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma J.Nardelli y Cia. SRL el renglón 17 de la Contratación Directa DISPyO N° 026/2021 por un monto total



EXP-LUJ: 0000099/2021

*Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria*

de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 18.565.-).-

ARTÍCULO 3°.- Otorgarán la recepción de conformidad de los insumos Gustavo Leiva, Gonzalo Scarnatto y Gustavo Carullo.-

ARTÍCULO 4°.- DECLARAR desierto el renglón N° 1 de la Contratación Directa DISPyO N° 026/2021.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01 de la Actividad 03 de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad y Función 3.4 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000099/2021. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ:0000313-21

Lic. Marcelo D. Busalacchi
Secretario de Gestión y
Administración Presupuestaria